

Madrid, 25 de Enero de 1.999

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO  
DE VALORES**

Paseo de la Castellana, 19  
28046 - Madrid

COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES

25 ENE. 1999

REGISTRO DE ENTRADA

1999.....02874

De conformidad con lo establecido en las cartas circular 4/1998 de 30 de Marzo, en relación con las cartas circular 14/1998 de 28 de diciembre, y 15/ 1998 de 28 de diciembre por medio de la presente tenemos el placer de comunicarles el siguiente,

**HECHO RELEVANTE**

relativo a redenominación de la cifra de capital social a euros y, a resultas de ello, ajuste al céntimo más próximo del valor nominal de las acciones de Banco Español de Crédito S.A. llevado a cabo por el Consejo de Administración en su reunión del día 25 de enero de 1999.

A tal efecto, nos complace indicarles lo siguiente:

El Consejo de Administración de Banco Español de Crédito S.A. ha llevado a efecto la citada redenominación en cumplimiento de lo establecido en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del Euro. En concreto, para llevarlo a efecto, ha seguido los criterios establecidos en los artículos 21 y 28 de la citada Ley, que establecen la posibilidad de que el órgano de administración de las sociedades pueda proceder a llevar a cabo la redenominación del capital social a euros y al ajuste del valor nominal de las acciones a resultante de la redenominación que se realice.

Con independencia de lo anterior, se recuerda la existencia, además, de un acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de la entidad, celebrada el 10 de febrero de 1998, en el que se delegaba en el Consejo la facultad para redenominar el capital social y ajustar el valor nominal de las acciones.

Por todo ello, el Consejo de Administración de Banco Español de Crédito S.A., ha creído conveniente el proceder a dicha redenominación del capital y ajuste del valor nominal de las acciones a euros.

El procedimiento de redenominación del capital social y ajuste al céntimo del valor nominal de las acciones, contemplado en la Ley 46/1998, y su aplicación concreta a Banco Español de Crédito S.A., se ha llevado a cabo en los siguientes términos:

- 1º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, la redenominación de la cifra de capital social de Banco Español de Crédito S.A. se ha realizado exclusivamente mediante aplicación a su cifra de capital social del tipo de conversión, redondeado posteriormente su importe, por exceso o por defecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de dicha Ley.

Aplicando dicho criterio, resulta lo siguiente:

- Capital social: 245.063.761.600 pesetas

---

- Tipo de conversión: 166,386
- Capital en euros: 1.472.862.870,674

que, redondeando por defecto al céntimo más próximo, resulta un capital social redenominado de 1.472.862.870,67 euros.

- 2º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la citada Ley, realizada la operación anterior, el valor nominal de las acciones se obtiene multiplicando la cifra resultante en euros por un número que exprese la parte alícuota del capital social que el valor nominal de la acción de Banco Español de Crédito S.A. representa respecto de la cifra original expresada en pesetas.

Aplicando dicho criterio al caso de Banco Español de Crédito S.A., resulta lo siguiente:

- Nominal de la acción: 400 pesetas
- Capital social: 245.063.761.600 pesetas
- Parte alícuota:  $400/245.063.761.600 =$   
0,000000001632228271485

- Valor nominal resultante:  $0,000000001632228271485 \times 1.472.862.870,67$   
 $= 2,404048417528$  euros

3º.- En el artículo 28 de la referida Ley 46/1998 de 17 de diciembre, se establece que si a consecuencia de la redenominación de que trata el artículo 21, el valor nominal de la acción resultante arroja una cifra con más de dos decimales, el órgano de administración podrá acordar el aumento o reducción de capital con el único objetivo de redondear, en la forma prevista en el artículo 11 de dicha Ley, los valores nominales de las acciones al alza o a la baja al céntimo más próximo. El aumento se realizará con cargo a reservas disponibles y, en su caso, la reducción mediante la creación de una reserva disponible.

Aplicando lo dispuesto en el citado artículo 28 de la Ley al supuesto de Banco Español de Crédito S.A. y, teniendo en cuenta que de acuerdo con la operación anterior, el valor nominal de la acción es de 2,404048417528 euros, el ajuste al céntimo más próximo debe hacerse a la baja al céntimo más próximo, lo que implica una reducción de capital, es decir:

- Valor nominal en euros de la acción: **2,404048417528 euros**
- 

- Redondeo al céntimo más próximo: **2,40 euros.**

- Diferencia: **0,004048417528 euros**

4º.- La reducción de capital se lleva a cabo mediante disminución del valor nominal de la acción en la diferencia, es decir mediante reducción del importe nominal de todas y cada una de las 612.659.404 acciones en circulación en 0,004048417528 euros, lo que nos lleva a la siguiente cifra de reducción:

- Número de acciones en circulación: **612.659.404 acciones**
- 

- Diferencia: **0,004048417528 euros**

- Importe total de la reducción en euros:  $0,004048417528 \times 612.659.404 =$   
**2.480.301,069848 euros**



- Importe total de la reducción en pesetas:  $2.480.301,069848 \times 166,386 =$   
 $412.687.373,8077$  pesetas
  
- Capital social resultante tras la reducción:  
 $1.472.862.870,67 - 2.480.301,069848 = 1.470.382.569,60$  euros

Como complemento de todo lo anterior, adjunto a la presente se acompaña certificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de Banco Español de Crédito S.A. relativos a redenominación del capital social, ajuste del nominal de las acciones y consiguiente reducción de capital.

La inscripción en el Registro Mercantil está prevista se realice a la mayor brevedad posible y, en cuanto se haya efectuado, les haremos seguir una copia actualizada de los Estatutos Sociales.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ CANTARERO, Consejero, Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A., entidad mercantil domiciliada en Madrid, calle Alcalá, 14, con N.I.F. A-28000032,

**CERTIFICA:**

- 1º.- Que en la sesión del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrada el día 25 de enero de 1.999, se ha adoptado, por unanimidad, entre otros el siguiente acuerdo:

“El Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A. de conformidad con lo dispuesto en la Ley 46/1998 de 17 de diciembre sobre introducción del Euro, adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Redenominar la cifra de capital social de Banco Español de Crédito, S.A. mediante aplicación a dicha cifra del tipo de conversión del Euro, es decir, 166,386 pesetas por Euro, redondeándose el importe resultante, por defecto, al céntimo más próximo. De conformidad con lo anterior, el capital social del Banco pasa a ser de 1.472.862.870,67 Euros.

SEGUNDO.- Ajustar el valor nominal de las acciones, en función de la redenominación realizada, mediante la multiplicación de la cifra de capital expresada en Euros por la parte alícuota del capital social que el valor nominal de la acción representa respecto de la cifra original, expresada en pesetas. Realizada dicha operación, el valor nominal de la acción es 2,404048417528 Euros.

TERCERO.- Con el fin de que el valor nominal de la acción quede redondeado al céntimo de Euro más próximo, es decir a la cantidad de 2,40 Euros por acción, se acuerda reducir el valor nominal de cada una de las 612.659.404 acciones en circulación en 0,004048417528 Euros, reduciéndose por tanto el capital social de la compañía en 2.480.301,07 Euros. Quedando, en consecuencia, el capital social fijado en la cantidad de 1.470.382.569,60 Euros.

El Importe de 2.480.301,07 Euros de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 46/1988 de 17 de diciembre, sobre introducción al Euro, se abona a Reserva Indisponible

CUARTO- Modificar el primer párrafo del artículo 5º de los Estatutos Sociales, el cual quedará en adelante redactado en la forma siguiente:

**“ARTICULO 5º.-** El capital social se fija en la cifra de 1.470.382.569,60 Euros (MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CENTIMOS), representado por 612.659.404 acciones de 2,40 (DOS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 612.659.404, ámbos inclusive, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas y constituyen una sola serie.

El Consejo de Administración queda autorizado para ampliar el capital social hasta un importe máximo de 736.431.435,34 Euros, en una o varias veces y en las condiciones que estime oportunas, mediante aportaciones dinerarias, con o sin prima de emisión, mediante la emisión de acciones, con o sin voto, dentro del plazo y en los términos establecidos en la legislación aplicable, modificando, en cada caso, en los términos pertinentes, este artículo de los Estatutos Sociales.”

QUINTO- Facultar de forma solidaria e indistinta al Consejero-Secretario D. Juan Carlos Rodríguez Cantarero y al Consejero, D. Juan Delibes Liniers para que cualquiera de ellos pueda adoptar las decisiones, otorgar cuantos documentos públicos o privados y realizar cuantos trámites, fueran necesarios o convenientes, ante cualesquiera autoridades y organismos, en relación con la ejecución y buen fin de los acuerdos anteriores, así como para adaptarlos, en su caso, a las observaciones de cualquier organismo o autoridad, en particular a la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil, realizando cuantos actos sean precisos o convenientes para llevarlos a buen fin y, en particular, para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean inscribibles.

2º.- Igualmente **CERTIFICA:**

Primero. - Que la sesión del Consejo de Administración de esta Sociedad de fecha 25 de enero de 1.999, se ha celebrado en Madrid, en la sede social del Banco, calle Alcalá, núm. 14.

Segundo. - Que la convocatoria a la referida sesión del Consejo de Administración se cursó, por el Sr. Consejero-Secretario, siguiendo instrucciones del Sr. Presidente, para tratar, en el lugar y tiempo antes referidos, los asuntos del siguiente Orden del Día:

1. Redenominación de la cifra de capital social y ajuste, al céntimo más próximo, del valor nominal de las acciones a resultas de dicha redenominación
  2. Formulación de las Cuentas Anuales y el Informe de gestión de Banco Español de Crédito,S.A. y de su Grupo Consolidado así como de la propuesta de Aplicación del Resultado del Ejercicio 1998 de Banco Español de Crédito,S.A.
  3. Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas.
  4. Propuestas de acuerdos a someter a la Junta General Ordinaria que se convoca
  5. Formulación por los Sres. Administradores de la información requerida por la Ley de Sociedades Anónimas en relación al punto cuarto del Orden del Día de la convocatoria de Junta General de señores Accionistas.
  6. Asuntos varios y, acuerdos que puedan derivarse de los mismos.
- 
7. Ruegos y preguntas.
  8. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión.

Tercero. - Que en la mencionada reunión del Consejo de Administración de 25 de enero de 1.999 han estado presentes los nueve miembros del mismo conforme se expresa a continuación:

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Presidente: D. Alfredo Sáenz Abad

Consejeros: D. Víctor Manuel Menéndez Millán  
D. David Arce Torres  
D. José Corral Lópe  
D. Juan Delibes Liniers  
D. José Angel Ramón Merodio  
Zubiarrain  
D. Matías Rodríguez Inciarte  
D. José Luis Roselló Menasanch

Consejero-Secretario  
y Letrado Asesor: D. Juan Carlos Rodríguez Cantarero

Cuarto- Que el Acta correspondiente a la reunión del Consejo de Administración de fecha 25 de enero de 1.999, ha sido aprobada por unanimidad, en la misma sesión del propio Consejo.

en Madrid, a veinticinco de  
enero de mil novecientos noventa y nueve.